

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/03/2024 - 13:22:56
Recibo No. S001560356, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n9X5Y4TJUT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EQUITRONIC S.A.S.
Nit : 811030191-9
Domicilio: Sabaneta, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 165446
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 29 de agosto de 2013
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 49 61 SUR 68 LC 103
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico : contabilidad@equitronic.com.co
Teléfono comercial 1 : 4441177
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 49 61 SUR 68 LC 103
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico de notificación : contabilidad@equitronic.com.co
Teléfono para notificación 1 : 4441177
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2583 del 04 de septiembre de 2001 de la Notaria 20 de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 06 de septiembre de 2001 bajo el No. 8484 del Libro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2013, con el No. 89907 del Libro IX, se constituyó la

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/03/2024 - 13:22:56
Recibo No. S001560356, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n9X5Y4TJUT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

persona jurídica de naturaleza comercial denominada EQUITRONIC LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2538 del 26 de julio de 2013 de la Notaria 20 de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 22 de febrero de 2013 bajo el No. 15126 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2013, con el No. 89906 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Sabaneta.

Por Escritura Pública No. 3235 del 20 de septiembre de 2007 de la Notaria 20 de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 25 de octubre de 2007 bajo el No. 12839 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2013, con el No. 89909 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad limitada a sociedad anónima. Se cambia el nombre de la sociedad de EQUITRONIC LTDA por EQUITRONIC S.A.

Por Acta No. 41 del 28 de marzo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Sabaneta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2018, con el No. 127200 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de EQUITRONIC S.A. por EQUITRONIC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá ejecutar y celebrar toda clase, operaciones, actos y contratos lícitos de comercio, aunque se dedicara principalmente a: Representación, distribución y comercialización de productos y equipos médicos e industriales a nivel nacional e internacional, la importación y la exportación de los mismos. En desarrollo de su objeto social, la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos; dar y recibir dinero en mutuo; dar en garantía, sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; otorgar, aceptar o cumplir mandatos para asuntos lícitos; sean de carácter general o especial, judiciales o extrajudiciales; recibir bienes para su administración; adquirir o explotar patentes, concesiones o constituirse en agente o representante de otros comerciales; asociarse o contratar servicios de terceros; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas dedicadas a la realización de cualquiera de las actividades contenidas en su objeto social; establecer talleres, almacenes, depósitos, centros de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/03/2024 - 13:22:56
Recibo No. S001560356, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n9X5Y4TJUT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

explotación y demás establecimientos industriales o comerciales que sean necesarios; y tomar interés como partícipe, asociado o accionista o fundador en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas. Y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, de carácter civil o comercial, sea que guarden o no relación con el objeto social expresado en este artículo, y ejecutar todos los actos y contratos conducentes a lograr la finalidad de la compañía, sin ninguna limitación adicional a las previstas en los estatutos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones. Se establecen las siguientes prohibiciones:

- a) Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.
- b) Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación y administración de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la asamblea general de accionistas hubiere expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.
- c) Los representantes y administradores de la sociedad no podrán, ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a especulación y con autorización de la asamblea general, con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el correspondiente a las acciones del solicitante.
- d) La sociedad en ningún caso podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la asamblea general con el voto favorable de la mayoría que represente al menos la mitad más una de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.
- e) Los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la asamblea general, con el voto favorable de una mayoría representada por la mitad más una de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito o en circulación de la compañía.
- f) Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/03/2024 - 13:22:56
Recibo No. S001560356, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n9X5Y4TJUT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

la sociedad.

g) Los administradores de la sociedad deberán también abstenerse de participar por si o por interpuesta persona, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en acto respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea de accionistas. En estos casos, deberá suministrarse a la asamblea de accionistas toda la información que sea relevante para la toma de la decisión.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 650.000.000,00
No. Acciones	650.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un (1) representante legal, quien representará legalmente a la compañía en juicio y fuera de juicio, y será el administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, con las limitaciones establecidas en los estatutos; y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas estarán subordinados a él.

Parágrafo. El representante legal principal y sus suplentes, podrán denominarse para efectos comerciales o civiles como gerente y subgerentes respectivamente. Siempre que en los estatutos, la ley o cualquier reglamento local o nacional se aluda al cargo de gerente, se entenderá como tal al representante legal, principal o sus suplentes, según corresponda, de manera que en ningún caso la sociedad sea desprovista de representación o administración.

Suplente: El representante legal tendrá varios suplentes de ser necesarios, quienes lo

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/03/2024 - 13:22:56
Recibo No. S001560356, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n9X5Y4TJUT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

reemplazará en sus faltas absolutas, accidentales o temporales.

Parágrafo primero. El representante legal podrá delegar en sus suplentes, de manera temporal, aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que les hubiere delegado a su sola discreción.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del representante legal. En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, entre las demás establecidas legal y estatutariamente, son funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes:

- a) Hacer uso de la denominación social.
- b) Ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas.
- c) Ejercer las funciones delegadas, total o parcialmente, por la asamblea de accionistas, cuando no correspondan con el ejercicio de sus funciones.
- d) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, también, libremente.
- e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza.
- f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social con las limitaciones establecidas en los estatutos. En ejercicio de esta facultad el representante legal podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección y desarrollo del objeto social.
- g) Convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/03/2024 - 13:22:56
Recibo No. S001560356, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n9X5Y4TJUT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

asamblea, en los casos previstos en los estatutos.

h) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea.

i) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

j) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente; y

k) Ejercer todas las facultades que directamente le delegue la asamblea general de accionistas y ejercer sus funciones con arreglo a las limitaciones previstas en los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 23 de octubre de 2007 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2013 con el No. 89913 del libro IX, inscrita/o originalmente el 31 de octubre de 2007 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 13106 del libro , se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANDRES JARAMILLO GIRALDO	C.C. No. 89.000.506

Por Acta No. 43 del 10 de mayo de 2017 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2017 con el No. 120504 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	SANDRA MARIA NICHOLLS RUIZ	C.C. No. 43.721.403

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 22 del 24 de mayo de 2007 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2013 con el No. 89916 del libro IX, inscrita/o originalmente el 25 de octubre de 2007 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 12841 del libro , se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 01/03/2024 - 13:22:56
Recibo No. S001560356, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n9X5Y4TJUT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALBERTO LEON JARAMILLO BETANCUR	C.C. No. 70.096.423	10448-T

Por Acta No. 50AA del 31 de octubre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2023 con el No. 174869 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUIS FERNANDO OROZCO ORTEGA	C.C. No. 70.106.894	219572-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2538 del 26 de julio de 2013 de la Notaria 20 Medellín	89906 del 29 de agosto de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 3447 del 19 de diciembre de 2002 de la Notaria 20 Medellín	89908 del 29 de agosto de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 3235 del 20 de septiembre de 2007 de la Notaria 20 Medellín	89909 del 29 de agosto de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1442 del 17 de mayo de 2012 de la Notaria 20 Medellín	89911 del 29 de agosto de 2013 del libro IX
*) Acta No. 41 del 28 de marzo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	127200 del 19 de abril de 2018 del libro IX
*) Acta No. 48 AA del 25 de noviembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	166163 del 19 de diciembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/03/2024 - 13:22:57
Recibo No. S001560356, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n9X5Y4TJUT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Por documento privado del 02 de diciembre de 2022 de la Controlante, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2022, con el No. 166269 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control: Presupuesto de control: Artículo 261 numeral 1 del código de comercio. La sociedad controlante es propietario del más del 50% de las acciones que componen el capital de la sociedad controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ALAS WORLDWIDE & CÍA. S.C.A.

CONTROLANTE

Identificación: 9003522778

Domicilio: 05001 - Medellín

País: Colombia

CIIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

Fecha de configuración de la situación: 13/07/2010

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** EQUITRONIC S.A.S.

Domicilio: Sabaneta, Antioquia

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659

Actividad secundaria Código CIIU: C3313

Otras actividades Código CIIU: N7730

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EQUITRONIC

Matrícula No.: 165471

Fecha de Matrícula: 30 de agosto de 2013

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 49 NRO. 61 SUR 68 LC 103

Municipio: Sabaneta, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/03/2024 - 13:22:57
Recibo No. S001560356, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n9X5Y4TJUT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$34.569.554.336,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.

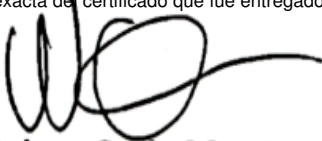
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
